

# TRAVESÍA

REVISTA DE HISTORIA ECONÓMICA Y SOCIAL

NUMERO 10/11 . AÑO 2008/2009



---

INSTITUTO DE ESTUDIOS SOCIO-ECONOMICOS  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS . UNT

# TRAVESÍA

REVISTA DE HISTORIA ECONÓMICA Y SOCIAL

INSTITUTO DE ESTUDIOS SOCIO-ECONÓMICOS  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

## **Rector de la UNT**

Prof. Cdor. Juan Alberto Cerisola

## **Decano de la Facultad de Ciencias Económicas**

Prof. Cdor. Santiago Di Lullo

## **Director Instituto de Estudios Socio-Económicos**

Lic. Daniel Enrique YÁÑEZ

**Comité Editorial:** María Celia Bravo y Daniel Campi (Directores), Vanesa Teitelbaum y Florencia Gutiérrez (Secretarías de redacción), Marta Bonaudo, Noemí Girbal, Marcelo Lagos, Rodolfo Richard Jorba, María Paula Parolo, Claudia Herrera, José Antonio Sánchez Román

**Comité Asesor:** Carlos Sempat Assadourian, Bill Albert, Mario Cerutti, Josep Fontana, Juan Carlos Garavaglia, Donna Guy, Giovanni Levi, Nelson Manrique, Carlos Marichal, Antonio Mitre, Manuel Moreno Fragnals †, Miguel Murmis, Reyna Pastor, Pedro Pérez Herrero, José Antonio Piqueras, Mario Rapoport, Tamás Szmrecsányi †, Enrique Tandeter †

**Edición:** Lucía Zucchi

**Diseño de tapa:** Diseño Estudio El Circo

**Correspondencia y canje:** Casilla de Correo 379 (4000) - Tucumán - Argentina

**E-mail:** [travesia@unt.edu.ar](mailto:travesia@unt.edu.ar)

Las opiniones expresadas bajo firma son exclusiva responsabilidad de los autores. Queda prohibida, sin autorización escrita de la Dirección, la reproducción total o parcial de esta publicación por cualquier medio o procedimiento.

Registro de la propiedad intelectual en trámite.

ISSN 0329-9449

# Índice

In memoriam. Tamás Szmrecsányi (1936-2009) <i>Daniel Campi</i>	5
DOSSIER	
Formas de descontento y estrategias de resistencia. Argentina, Chile y México, siglos XIX y XX	9
Presentación <i>Florencia Gutiérrez y Vanesa Teitelbaum</i>	11
“El malestar obrero”. Visibilidad de la protesta social en Buenos Aires del novecientos <i>Inés Rojkind</i>	15
Movilización y asociatividad popular: dos facetas del papel de la clase en la configuración de la identidad pampina (Tarapacá, 1890-1907) <i>Pablo Artaza Barrios</i>	45
Sembrando descontentos, esperando convulsiones. Acciones liberales y resistencia indígena en las inmediaciones del Volcán de Colima, México <i>Martha Lorenza López Mestas Camberos</i>	73
Artesanos de la ciudad de México en la segunda mitad del siglo XIX: luchas de resistencia en el marco de la hegemonía <i>Miguel Orduña Carson</i>	101
Románticos, fanáticos y peligrosos. La intervención estatal frente a la movilización obrera y el anarquismo en Buenos Aires, 1900- 1910 <i>Florencia Partenio</i>	121
La lucha de los panaderos por la eliminación del trabajo nocturno. Chile: 1923-1930 <i>Juan Carlos Yáñez Andrade</i>	151
¡A ocupar vuestro puesto en la manifestación! Crisis, desocupación y experiencia a través de un mitin obrero. Tucumán, abril de 1931 <i>María Fernández de Ullivari</i>	173

## SECCIÓN GENERAL

Haciendas, campesinos y antropología: conflictos sociales y colonialidad en el extremo noroeste argentino en la primera mitad del siglo XX  
*Gabriela Alejandra Karasik* 197

Prácticas asociativas en el Noroeste. Las asociaciones vecinales en Jujuy frente al problema de la vivienda, actividades culturales y fomentismo (1920-1946)  
*Marcelo Adrián Jerez* 225

Modelos en juego en la Argentina pre-peronista. La reorganización del Estado provincial santafesino a comienzos de la década de 1940  
*Darío Macor y Natacha Bacolla* 247

## RESEÑAS BIBLIOGRÁFICAS

BARRY, Carolina, *Evita Capitana. El Partido Peronista Femenino 1949-1955*, por Lucía Santos Lepera 275

PERSELLO, Ana Virginia, *Historia del radicalismo*, por Leandro Lichtmajer 278

MORENO, José Luís, *Éramos tan pobres ... De la caridad colonial a la Fundación Eva Perón*, por Cecilia Gargiulo 281

ROLDÁN, Diego P.: *Chimeneas de Carne. Una Historia del Frigorífico Swift de Rosario, 1907-1943*, por Daniel Moyano 284

GUY, Donna J.: *Women Build the Welfare State: Performing Charity and Creating Rights in Argentina, 1880-1955*, por Marcela Vignoli 288

# Románticos, fanáticos y peligrosos. La intervención estatal frente a la movilización obrera y el anarquismo en Buenos Aires, 1900 -1910

*Florencia Partenio*

CEIL-PIETTE (CONICET)

fpartenio@ceil-piette.gov.ar

## *Resumen:*

Este artículo se propone indagar en las prácticas que apuntaron a controlar, mediante la vigilancia, la observación y la clasificación, a las clases trabajadoras de Buenos Aires entre 1900 y 1910. La población inmigrante que participa de las primeras organizaciones obreras y que protagoniza una serie de luchas de resistencia al proyecto socioeconómico, comenzó a ser vista como “peligrosa” o “sospechosa” de ser portadora de males sociales y morales. Frente a aquella población, se fueron delineando estrategias jurídico-criminológicas. A través del análisis de documentos, nos proponemos rastrear las condiciones de posibilidad que permitieron el surgimiento de prácticas que fueron construyendo al “sujeto anarquista” como un adversario “peligroso” para el orden social.

Palabras clave: clases trabajadoras; intervención estatal; estrategias jurídico-criminológicas.

## *Abstract:*

This paper investigates the practices that aimed to control the working classes of Buenos Aires through surveillance, observation and classification, between 1900 and 1910. The immigrant population that was involved in the first working-class organizations and in a series of struggles against the socioeconomic model, began to be seen as “dangerous” or “suspicious” bearer of social and moral problems. As a result, strategies of readjustment based on legal/criminological criteria were delineated. By means of document analysis, we set to investigate the conditions that allowed the emergence of practices that helped to build the “anarchist subject” as a “dangerous” adversary to social order.

Key words: Working classes, state intervention, legal/criminological strategies.

Con el acelerado crecimiento urbano que experimentó la Argentina a fines del siglo XIX y principios del XX, como consecuencia de la masiva llegada de inmigrantes, se volvieron visibles los “efectos no deseados” por la clase dominante. Durante el proceso de modernización en las principales ciudades como Buenos Aires, Córdoba y Rosario, comenzaron las diversas manifestaciones de la llamada cuestión social: primero centradas en las problemáticas urbanas y sanitarias, y después en la cuestión obrera.<sup>1</sup>

Embarcadas en un proyecto de nación, las preocupaciones de la elite médica letrada de la época se van a concentrar en identificar y tratar de encauzar los “nuevos males” que amenazan el orden social. De acuerdo con las formas que asumía la conflictividad social a principios del siglo XX, el foco de atención se posiciona sobre “cierta clase de inmigrantes”. En este sentido, el potencial desplegado por el anarquismo y su arraigo en las clases trabajadoras, despertó fuertes temores en las clases dominantes.

Este artículo se circunscribe al período comprendido entre 1900 y 1910 en Buenos Aires, por dos razones. En primer lugar, durante el período elegido se produce una agudización de los conflictos obreros; la actividad anarquista adquirió una presencia relevante en el movimiento obrero de esos años en Buenos Aires, al igual que en otras ciudades del litoral. Las huelgas generales que estallan a principios del siglo XX se convierten en una señal de alerta para las clases dominantes, que ven avanzar la influencia del anarquismo sobre la población trabajadora; algunos autores deominan a esta etapa como la “época heroica” del movimiento obrero argentino.<sup>2</sup> En segundo lugar, y teniendo en cuenta que las primera respuestas generadas desde el Estado frente al aumento de la conflictividad social fueron “defensivas-represivas”,<sup>3</sup> nos interesa reconstruir las condiciones de posibili-

<sup>1</sup> En referencia a la presencia de las clases trabajadoras Suriano explica que un “[...] notable crecimiento cuantitativo se correspondió con un desarrollo cualitativo evidente, por ejemplo, en el aumento de las demandas laborales y el correlativo incremento de la tasa de sindicalización así como de los índices de politización e ideologización, hechos todos que convirtieron el conflicto obrero en conflicto social al comenzar el siglo XX. Fue en ese momento cuando la cuestión social se hizo plenamente visible y se transformó en una cuestión de Estado y se impulsó la participación directa para hallar soluciones a los problemas sociales”. Ver: “Introducción: una aproximación a la definición de la cuestión social en Argentina”, en Juan Suriano (comp.) *La cuestión social en Argentina, 1870-1943*, Buenos Aires, La Colmena, 2000, p. 5.

<sup>2</sup> Edgardo Bilsky, *La FORA y el movimiento obrero 1900-1910*, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, 1985.

<sup>3</sup> Suriano, “Introducción”, op. cit., pp. 19-22.

dad que permitieron el surgimiento de prácticas que construyeron al sujeto anarquista como un adversario.

En este sentido, partimos del concepto de estrategia,<sup>4</sup> que se dibuja a partir de un entramado de tácticas y técnicas que se articulan y despliegan a través de prácticas que apuntaron a controlar, mediante la vigilancia y la clasificación, a las clases trabajadoras. Para ello, recurrimos a lo que Foucault denomina la articulación entre prácticas discursivas y extra-discursivas. Las primeras refieren a aquellas prácticas que pertenecen al orden de lo enunciable, entendidas como un grupo de discursos que responde a regímenes de enunciación y que poseen un campo de posibilidades estratégicas donde es posible identificar —en términos de Chartier— una unidad temática en los discursos<sup>5</sup> como, por ejemplo, estadísticas, memorias médicas, reglamentos, proyectos de ley, disposiciones, ensayos médico-literarios, leyes, informes periciales, etc. Las segundas pertenecen al orden de lo visible, como el funcionamiento de las regulaciones al interior de instituciones públicas, la arquitectura de las construcciones, la distribución al interior de los espacios, las prácticas de peritaje médico, etc.

Para conocer la trama que fue hilando un cierto orden social, recurrimos a la interpelación de los documentos como monumentos o restos arqueológicos de una época<sup>6</sup>. El análisis desde el interior de cada documento nos permitirá observar su materialidad, al deconstruir un cierto orden de evidencias, conocer los efectos que tuvieron los discursos, sin perder de vista las resistencias producidas frente a los avances de estas formas de disciplinamiento.

La construcción del corpus de documentos se concentra en aquellos discursos que circularon con un criterio científico y que fueron la base de otras prácticas discursivas y extra-discursivas. Nos referimos —principalmente— a la aparición de los “Archivos de Psiquiatría y Criminología” en 1902.<sup>7</sup> Estos discursos influyeron,

<sup>4</sup> Michel Foucault, *Historia de la sexualidad*, Tomo I, Buenos Aires, Siglo XXI, 2003.

<sup>5</sup> Roger Chartier, “La quimera del origen. Foucault, la ilustración y la Revolución francesa”, en *Escribir las prácticas. Foucault, de Certeau, Marin, Avellaneda*, Manantial, 1996.

<sup>6</sup> Michel Foucault, *La arqueología del saber*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2004.

<sup>7</sup> Con respecto a los documentos analizados es importante aclarar dos cuestiones. La primera se refiere al documento que aparece bajo el nombre de *Criminología*, cuyos escritos abarcan desde 1899 hasta 1901 y contiene los primeros ensayos de José Ingenieros sobre psiquiatría, morfología, antropología criminal y derecho; estos escritos aparecen reunidos por primera vez con el nombre de *Dos páginas de Psiquiatría Criminal*, editada por Librería Bredáhl en el año 1900. Con el tiempo se reeditó varias veces y es publicado bajo el nombre de *Criminología*. La segunda cuestión está vinculada a un pasaje que se produce al revisar los *Anales del Departamento Nacional de Higiene*, que hasta 1898 contiene varios estudios de antropología criminal. En 1902, con la creación de los *Archivos de Criminología, Medicina Legal y Psiquiatría* bajo la dirección de Ingenieros, el término “medicina legal” anunciaba un

atravesaron y se complementaron con otros que surgieron de los debates parlamentarios, proyectos de ley e informes del gobierno<sup>8</sup>. La confluencia de estos saberes médicos en una argamasa científica, circularon y vertieron sus “verdades evidencias” en otros ámbitos como el periodístico, la institución policial, etc. De esta forma, el análisis conjunto de los mismos permite detectar las interconexiones, las formas de circulación y sus efectos.

Teniendo en cuenta el recorte temporal de los documentos analizados, este trabajo se inscribe en el contexto de la conformación del Estado Nación argentino, momento en el que se producen complejos y heterogéneos procesos de normalización y disciplinamiento de las poblaciones. En estos procesos se ubica el nacimiento de lo que Foucault denomina la sociedad disciplinaria,<sup>9</sup> al reconstruir el movimiento que va de la utilización de cuarentenas sociales al uso de la vigilancia panóptica, es decir, del proyecto de la disciplina-bloqueo al desarrollo de la disciplina-mecanismo.

En este caso, ubicamos nuestro rastreo y análisis en el desarrollo del proyecto de la disciplina-mecanismo en Buenos Aires, tomando como hipótesis que guiarán nuestra investigación los siguientes supuestos: por un lado, consideramos que la segregación del sujeto anarquista se fundó en una patologización de éste como un adversario que atentaba el orden social. Por otro, la articulación de prácticas discursivas y extra-discursivas que constituyen al sujeto anarquista como un adversario, se convierte en la contracara necesaria para la constitución de una clase trabajadora normalizada.

El presente artículo se encuentra organizado en cuatro apartados. En el primero, se rastrea el diseño de dispositivos que permitieron el control de las poblaciones a fines del siglo XIX y principios del XX, reconstruyendo las formas de ejercicio del poder a partir de los mismos y los efectos de resistencia generados. En el segundo, se analizan las respuestas estatales frente al contexto de 1902. En el tercero, se reconstruyen las propuestas enunciadas desde el campo médico-legal, que oscilaron entre medidas preventivas y represivas. En el cuarto, se analizan las condiciones de llegada al contexto en el cual se enmarca el debate sobre la Ley de Defensa Social.

puente de continuidad entre los *Anales* higienistas y la criminología de Ingenieros y Francisco de Veyga. Muchos de los profesores y escritores de los *Anales* comienzan a escribir en los *Archivos*. El nombre definitivo lo adquiere en los tomos posteriores: *Archivos de Psiquiatría y Criminología. Aplicados a las Ciencias Afines. Medicina Legal. Sociología. Derecho. Psicología. Pedagogía.*

<sup>8</sup> Entre ellos, el *Informe sobre el estado de las clases obreras argentinas a comienzos de siglo*, de Bialek Massé; el proyecto de Ley de Miguel Cané de de 1899 como antecedente de la ley de Residencia; los debates parlamentarios de 1902 y 1910. También se explora la aparición de novelas de estilo naturalista escritas por médicos de la época.

<sup>9</sup> Michel Foucault, *Vigilar y castigar. El nacimiento de la prisión*, México, Siglo XXI, 2000.

DEL CONTROL DE LAS ENFERMEDADES FÍSICAS A LA PREOCUPACIÓN  
POR LAS ENFERMEDADES IDEOLÓGICAS

La preocupación de la elite médica letrada, que había asumido funciones públicas hacia fines del siglo XIX,<sup>10</sup> se concentraba en los focos de infección generados por las condiciones habitacionales y arquitectónicas de la ciudad, y por los miasmas emanados de las aguas servidas, devenidos en fuentes de propagación de enfermedades.<sup>11</sup>

Hacia 1880, la medicina higienista<sup>12</sup> alertaba sobre la posibilidad de que las epidemias alejaran los flujos de inmigrantes<sup>13</sup> por temor a las olas de mortandad que azotaban las ciudades argentinas.<sup>14</sup> En el caso de Buenos Aires, la incipiente clase trabajadora, se empleaba en numerosos talleres, en las primeras industrias, comercios, y en otros empleos del sector servicios localizados en los puertos y en el sector del transporte<sup>15</sup>. Buena parte de los/as extranjeros/as que provenían de dis-

<sup>10</sup> Los primeros intentos por delinear una política científica aplicada al campo social se registran en 1852, cuando se crea la Facultad de Medicina, la Academia de Medicina y el Consejo de Higiene Pública, formando un cuerpo médico en Buenos Aires. Hacia 1880 se organiza el Departamento Nacional de Higiene como institución que ejercía el control sanitario; en 1892 José María Ramos Mejía asume su dirección y lanza un proyecto de salubridad nacional. En esos años, se observa un complejo proceso de integración de las prácticas higienistas en las instituciones de gobiernos municipales, provinciales y nacionales. Al respecto ver: Ricardo González Leandri, "Notas acerca de la profesionalización médica en Buenos Aires durante la segunda mitad del siglo XIX", en Juan Suriano (comp.), *La cuestión social en Argentina, 1870-1943*, Buenos Aires, La Colmena, 2000. Sobre los orígenes del higienismo ver: Susana Murillo, "Influencias del higienismo en políticas sociales en Argentina. 1871/ 1913", en A. Domínguez Mon y A. Federico (comps.), *La salud en crisis. Un análisis desde la perspectiva de las ciencias sociales*, Buenos Aires, Dunken, 2000.

<sup>11</sup> El alienismo, cuya forma de intervención médica asignaba al espacio cerrado una valoración de carácter terapéutico, se vio complementado por el modelo higienista que orientó su mirada médica a controlar los espacios abiertos y generar políticas de saneamiento. Ver Murillo, "Influencias", op. cit.

<sup>12</sup> Dentro de las vanguardias del movimiento obrero argentino la preocupación por los aspectos sanitarios ocupaban un lugar central. Para aun análisis detallado ver el estudio de Dora Barrancos, *La escena iluminada. Ciencias para trabajadores, 1890-1930*, Buenos Aires-Plus Ultra, 1996.

<sup>13</sup> Jorge Salessi, *Médicos, maleantes y maricas*, Rosario, Beatriz Viterbo Editora, 2000, (1995), pp. 79-80.

<sup>14</sup> Al respecto ver: Agustina Prieto, "Rosario: epidemias, higiene e higienistas en la segunda mitad del siglo XIX", en M. Lobato (comp.), *Política, médicos y enfermedades*, Buenos Aires, Biblos/Universidad Nacional de Mar del Plata, 1996. Sobre la misma ciudad ver: Florencia Partenio "De pestes, fiebres y otros cóleras. Las epidemias que cercaron a Rosario entre 1867 y 1900", inédito, 2002.

<sup>15</sup> Juan Suriano, *Anarquistas. Cultura y política libertaria en Buenos Aires 1890-1910*, Buenos Aires, Manantial, 2001.

tintas regiones de Europa, contaban con experiencias de organización sindical y adscribían a ideologías socialistas o anarquistas.

A finales de siglo XIX, tanto la actividad anarquista como la socialista se presentaban como una difusa amenaza. En el caso del anarquismo, ciertas acciones son atribuidas a individuos aislados que no llegan a tener mayor influencia en la clase trabajadora. En uno de sus estudios de antropología criminal, Francisco de Veyga<sup>16</sup> distinguía entre el anarquismo [...] como un sistema de elevados y sinceros propósitos morales, de objetivos prácticos razonados, aunque utópicos, desprovisto en su esencia de todo fin criminal, y consideramos a la delincuencia a él aparejada como una forma de delincuencia política, estimulada por el favor de múltiples causas que no son de ninguna manera imputables a la doctrina que se invoca para su ejecución”.<sup>17</sup> Esta mirada de médicos y funcionarios del Estado hacia los anarquistas como “teóricos y pensadores” se sostiene a principios de siglo y se difunde en la prensa argentina. Para nombrar algunos ejemplos, citamos un artículo de la revista *Caras y Caretas* publicado a fines del 1900, donde se menciona la llegada a nuestro país de Vaillant, Gori y Malatesta: “[...] los anarquistas en Argentina son ‘teóricos’ por regla general, y que ningún socialista-anarquista, de los que entre nosotros residen, acepta los crímenes [...] por útiles que puedan considerarlos para la propaganda de sus creencias”.<sup>18</sup> Sin embargo, a partir de la ley de Residencia se marcará un punto de inflexión.

A fines de 1899 el anarquismo logra cierta presencia dentro de los sindicatos obreros, adquiriendo una forma más precisa a partir del 1900.<sup>19</sup> Esta situación les concedió a los grupos anarquistas locales de la década de 1890 una “libertad relativa” para sus actividades, en comparación con las persecuciones que otras agrupaciones anarquistas sufrían en Europa, sobre todo en España e Italia. En el caso de la prensa local, en cuanto pasaban los ecos de hechos violentos producidos en Europa —conocidos como casos de “terror individual”—, los ánimos se moderaban y corrían su atención.

Si bien no se puede hablar a fines de 1899 de una campaña pública contra el anarquismo, es importante rescatar el proyecto de ley presentado por Miguel Cané ante el Senado, en el que se intentaba proveer una base judicial que permitiera restringir el ingreso o expulsar a “extranjeros cuya conducta pueda comprometer la

<sup>16</sup> Desde 1899 era profesor titular de la Cátedra de Medicina Legal de la Facultad de Medicina; en ese mismo año nombra a Ingenieros secretario de redacción de *La Semana Médica*.

<sup>17</sup> Francisco de Veyga, “Anarquismo y anarquistas. Estudio de Antropología Criminal”, *Anales del Departamento Nacional de Higiene*, Año VII, N°20, septiembre de 1897, p. 437.

<sup>18</sup> “El anarquismo en el Río de la Plata”, en revista *Caras y Caretas*, Bs. As., 11 de agosto del 1900, citado por Iaacov Oved, *El anarquismo y el movimiento obrero en Argentina*, México, Siglo XXI, 1978, p. 188.

<sup>19</sup> *Ibid.*

seguridad nacional, turbar el orden público o la tranquilidad social”.<sup>20</sup> Pero el clima general y la escasa repercusión en la prensa, llevaron a congelar por un tiempo el proyecto.<sup>21</sup>

A principios del siglo XX se produce una inversión en el discurso médico-legal, cuando el temor se focaliza en la insalubridad moral que viaja en los mismos barcos que llegan al país. La Nación, representada en la metáfora de un cuerpo dividido, aparece nuevamente amenazada. La preocupación por epidemias y plagas invisibles se traslada a un problema más urgente: las “enfermedades morales” y el “desorden” que provocaba la presencia de una “nueva barbarie” representada en los rostros de “inmigrantes exóticos”.

En un contexto de aumento de la conflictividad social, “cierta población” que participa de las primeras organizaciones obreras<sup>22</sup> y que protagoniza una serie de luchas de resistencia al proyecto socioeconómico, comenzó a ser vista como “peligrosa”, “temible” o “sospechosa” de ser portadora de males sociales y morales. Frente a aquella población, se fueron delineando estrategias jurídico-criminológicas de readaptación basadas en una matriz disciplinar médico-alienista. En este sentido, la naciente criminología tomó del higienismo sus modelos de análisis, terminologías y metáforas biologicistas.<sup>23</sup>

### *La disciplina en movimiento*

En la introducción se mencionaba las imágenes de la disciplina como parte de dos proyectos, ubicando en “[...] un extremo, la disciplina-bloqueo, la institución cerrada, establecida en los márgenes, y vuelta toda ella hacia funciones negativas: detener el mal (la peste), romper las comunicaciones, suspender el tiempo. Al otro extremo, con el panoptismo tenemos la disciplina-mecanismo: un dispositivo fun-

<sup>20</sup> Sesión ordinaria del 8 de junio de 1899, en Cámara de Senadores, *Diario de Sesiones*, Congreso Nacional, cit. por Oved, op. cit., p.116.

<sup>21</sup> Además del proyecto de Cané, a mediados de 1900 el ministro del Interior Yofré presenta un nuevo proyecto para restringir el ingreso de anarquistas. Este proyecto reflejaba los temores resurgidos a partir del asesinato del rey de Italia Humberto I, cometido por un anarquista en agosto del mismo año.

<sup>22</sup> En los primeros años del siglo XX, la “incipiente clase obrera” se fue organizando en dos federaciones: Federación Obrera Argentina (FOA) de orientación anarquista, y más adelante los socialistas conforman la Unión Gremial de Trabajadores. En el período comprendido entre el 1900 y el centenario, el anarquismo se fue transformando en la principal corriente ideológica que articuló al movimiento social y alcanzó mayor arraigo entre los/as trabajadores/as. Dentro del anarquismo coexistían varias tendencias que confluían en un movimiento cuyo eje articulador “era la negación de la autoridad encarnada en el Estado”, en Suriano, *Anarquistas*, op. cit. pp. 18-21.

<sup>23</sup> Salessi, *Médicos*, op. cit., pp. 115-116.

cional que debe mejorar el ejercicio del poder volviéndolo más rápido, más ligero, más eficaz, un diseño de las coerciones sutiles para una sociedad futura”.<sup>24</sup>

En función de las nuevas “amenazas”, desde la criminología positivista se desarrollaron técnicas de vigilancia y registro del movimiento de la ciudad, y de la situación delincencial. Estas técnicas se vuelven tácticas de control de los cuerpos, a través de la construcción de una red de observación integrada por la policía de la Capital, la Facultad de Medicina de Buenos Aires y la Penitenciaría Nacional.

En el 1900, de Veyga consigue sumar a su cátedra de Medicina Legal la enseñanza práctica a través de la creación del “Servicio de Observación”, que funcionará en el “Depósito de Contraventores 24 de noviembre” cedido por la policía, bajo la dirección de José Ingenieros<sup>25</sup> hasta 1911. Con este fin, se trataba de “organizar sobre bases expeditivas y regulares” la observación y reconocimiento de “alienados” y, a la vez, “recluir con fines de tratamiento y prevención” a los individuos afectados por la alienación mental. Para Ingenieros “recluir” implicaba “secuestrar”<sup>26</sup> a los sujetos incapaces de adaptar su conducta al medio social, “cuyo estado mental ofrezca peligro para la seguridad” de las personas o propiedades.

De esta forma, el saber médico instala líneas de demarcación social constituyendo criterios dicotómicos que permitieron un diagnóstico de cada sujeto en base a los parámetros de normalidad y patología.<sup>27</sup> Los datos extraídos de los cuerpos

<sup>24</sup> Foucault, *Vigilar*, op. cit., p. 212.

<sup>25</sup> A fines de 1897, se deja de publicar el periódico socialista *La Montaña* y sus directores —José Ingenieros y Leopoldo Lugones— toman caminos muy diferentes. Las experiencias de juventud de Ingenieros nos permiten comprender el posterior corte conceptual y la alteración de su sistema teórico hacia 1898. Sus escritos publicados entre 1899 y 1911 se orientan hacia la sociología científica, la producción psiquiátrica y criminológica. “Nacía entonces el Ingenieros ‘clásico’, el que, a través del olvido —operado por sus intérpretes— de sus ‘textos de juventud’, iba a adoptar la figura consagrada del ‘único’ Ingenieros: científicista, darwiniano, spenceriano, racista a veces, positivista siempre...”. Ver: Oscar Terán, *Antimperialismo y Nación*, Buenos Aires, Siglo XXI, 1979, p. 36.

<sup>26</sup> En un artículo donde se reconstruye la evolución del “Servicio”, se utiliza recurrentemente términos como “recluir” y “secuestrar” que también aparecen en otros documentos de la misma época. En: José Ingenieros, “Servicio de Observación de Alienados”, *Archivos de Psiquiatría, Criminología aplicados a las Ciencias Afines*, Año IX, Buenos Aires, Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional, 1910, pp. 254-256.

<sup>27</sup> La ciencia, desde el paradigma positivista, permitiría estudiar al hombre y a partir de este conocimiento médico de la sociedad, habilitar la intervención del Estado sobre aquellos individuos que violaran o cayeran fuera del contrato social. De aquí, que el médico ocupara un rol central en el Estado y en la conformación de la sociedad contractual. Véase: Susana Murillo, “Alienismo y modelo correccional. La paradoja del contrato social”, en C. Elbert, *La Criminología del siglo XXI en América Latina. Parte Segunda*, Santa Fe, ubinzal-Culzoni Editores, 2002.

retenidos<sup>28</sup> en ese espacio de “observación”, producían un saber detallado —en términos de Ginzburg— al servicio del control social.<sup>29</sup> Como casos clínicos de estudio eran volcados en densas redacciones para los “Archivos de Psiquiatría y Criminología”,<sup>30</sup> creados en 1902 bajo la dirección de Ingenieros.

En este “Servicio”, se volvían visibles las maneras en que estas prácticas científicas se apoyaron en un modelo de enfermedad traducido al plano sociológico, que permitía pensar sobre aquellos factores que perturbaban y disgregaban el organismo social. De manera que el cruce entre el campo de la sociología y la psicopatología, definieron un espacio de aparición de las “formaciones sociales mórbidas” que amenazaban el orden y que debían ser detectadas. En este punto, la figura de Ingenieros se presenta como aquella que “sintetiza la conformación de dos disciplinas”: la sociología y la psicología.<sup>31</sup>

Tanto Ingenieros como de Veyga, que en pocos años se convirtieron en las figuras referentes de la criminología positivista argentina, se abocaron a la tarea de redefinir las prácticas que emprenderían conjuntamente los médicos peritos criminólogos, los juristas y la policía, dando cuerpo a una organización sistemática y efectiva de la “defensa social”. Desde estas posturas se cuestiona el Derecho ligado a la Escuela Clásica, por carecer de un fundamento científico y por demostrarse inútil en la función de “defender” a la sociedad. A su vez, se discute la noción de “irresponsabilidad” porque permitía que un “delincuente peligroso” escape a la “secuestación”.<sup>31</sup> Ingenieros advertía acerca de la existencia de lagunas legales que permitía a muchos/as acusados/as simular “alienación” o “locura” como método de supervivencia. Para sortear estos vacíos, proponía fundamentar los juicios en la noción de “peligrosidad” potencial del sujeto. De esta manera, la tarea y el deber desde la criminología positiva será segregarlos para “tutelar la seguridad social”.

A partir de esta reconstrucción, es posible marcar una continuidad entre el higienismo, la psicopatología y la criminología, al identificar primero un vacío en el derecho vigente, y luego detallar exhaustivamente el “peligro” o la “amenaza” que se destilaba por los intersticios que esa misma fisura legal habilitaba. A partir de esta identificación, se presenta la compleja articulación de tres cuestiones: la constitución de un objeto “peligroso”, la organización de la tarea de “defensa social” desde ciertos ámbitos y la difusión de prácticas de vigilancia y “regeneración” de aquel “peligro” construido previamente.

<sup>28</sup> Principalmente, delincuentes, contraventores/as, alcohólicos/as, locos/as, “invertidos/as” sexuales, prostitutas y anarquistas.

<sup>29</sup> Carlo Ginzburg, “Señales. Raíces de un paradigma indiciario”, en *Mitos, emblemas e indicios. Morfología e historia*. Barcelona, Gedisa, 1989.

<sup>30</sup> Archivos de Psiquiatría y Criminología. (En adelante APyC).

<sup>31</sup> Al respecto ver: Barrancos, op. cit., pp. 157-161.

<sup>32</sup> José Ingenieros, *Peligros de la legislación penal contemporánea. “Responsabilidad” o “temibilidad” de los alienados delincuentes*, Buenos Aires, Imprenta y enc. Jacobo Penses, 1901.

Para la organización sistemática de la “defensa social”, Ingenieros desarrolla un “Programa de Criminología”<sup>33</sup> que incluye actividades de defensa contra el delito como la “prevención profiláctica”, la “reforma reeducativa”, la “readaptación social de los reformados” y la “secuestración definitiva de los inadaptables”.

En las bases de este programa, Ingenieros discutía con la posiciones de Lombroso<sup>34</sup> sobre los factores causantes de la criminalidad. “Sobre la base, fragilísima, de esas anomalías morfológicas, observadas minuciosamente, la escuela lombrosiana intentó constituir un ‘tipo delincuente’ especial, no advirtiendo que se trataba simplemente del ‘tipo degenerativo’ común, y que los estigmas que se consideraban específicos de la criminalidad, sólo eran los de la degeneración observada en los delincuentes más degenerados [...] Este punto puede ya considerarse resuelto. Esos caracteres no son específicos de los delincuentes, es decir, no hay morfológicamente, un ‘tipo delincuente’ —sino que en ellos se encuentran en abundancia las anomalías morfológicas comunes a todos los degenerados”.<sup>35</sup>

Ingenieros sostiene que la “profilaxia y la prevención” de la delincuencia tienen mayor importancia que la represión y para ello focaliza la acción en cuatro medios articulados: “la legislación social”, la “profilaxia de la inmigración”, la “educación social de la infancia” y la “readaptación social de los malvivientes”.<sup>36</sup>

Dentro de las técnicas de “profilaxia y prevención” se incluye la vigilancia rigurosa del movimiento de los sectores populares. En vista de estos objetivos, Ingenieros, de Veyga, y un grupo de médicos asumen la tarea de modernizar la Policía de la Capital, convirtiéndola en una “agencia estatal que utilizaba procedimientos

<sup>33</sup> José Ingenieros, *Criminología*, Buenos Aires, Elmer editor, 1976 (1900).

<sup>34</sup> En 1876 se publica la obra del médico y criminólogo positivista italiano Cesare Lombroso, adquiriendo una gran difusión internacional. Su teoría reconocía sus influencias en la frenología y se basaba en la existencia de características físicas, morfológicas y somáticas que permitían advertir la presencia de un tipo clásico denominado “criminal nato”. Para un análisis de la recepción de estas teorías en el anarquismo y en el socialismo en Argentina, ver: Barrancos, op. cit.; Patricio Geli “Los anarquistas en el gabinete antropométrico. Anarquismo y criminología en la sociedad argentina del 900”, en *Entrepasados*, año II, N° 2, comienzos de 1992.

<sup>35</sup> Ingenieros, *Criminología*, op. cit., p.67.

<sup>36</sup> Ingenieros redacta el prólogo del libro *La mala vida en Buenos Aires*, del criminólogo Eusebio Gómez. En palabras de Ingenieros, Gómez es un descriptor realista de los malvivientes, que continúa la línea de la expresión literaria plasmada en las novelas de Francisco Sicardi y en los dramas de Florencio Sánchez. La ciudad aparece nuevamente como superficie de emergencia donde habitan el vicio y la degeneración. En esa geografía de Buenos Aires, considera que los malvivientes son más que los delincuentes. Retomando una idea de Lombroso, que habla sobre la función social del delito, rescata la utilidad que aportan a la sociedad ciertas formas de delincuencia, robo y prostitución. Y en esta utilidad aparece la posibilidad de intervención, el control y la vigilancia médica sobre estas “penumbras densas”. En José Ingenieros, “La mala vida”, *APyC*, Año VII, Buenos Aires, Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional, 1908, p. 515.

ilegales para recolectar y procesar información sobre ‘alienados’, sobre las clases bajas y sobre las organizaciones y movimientos obreros”.<sup>37</sup> En el movimiento general de las multitudes, era necesario llevar un control y registro riguroso de las actividades que convulsionaban el espacio público. La policía entonces añade una función disciplinaria a sus anteriores obligaciones. De acuerdo con Foucault, la disciplina “no puede identificarse ni con una institución ni con un aparato. Es un tipo de poder, una modalidad para ejercerlo, implicando todo un conjunto de instrumentos, de técnicas, de procedimientos, de niveles de aplicación, de metas; es una “física” o una “anatomía” del poder, una tecnología [...] Puede ser asumida por instituciones especializadas (escuelas, talleres, hospitales), [...] ya sea, por aparatos estatales que tienen por función no exclusiva sino principal hacer reinar la disciplina a la escala de una sociedad (la policía)”<sup>38</sup>

A principios del siglo XX, la noción de “peligrosidad” no sólo revestía de carácter “legal” los arrestos, sino que también comenzaba a formar parte del vocabulario policial utilizado en los procedimientos y declaraciones públicas. A fines del 1900, desde los periódicos anarquistas se denunciaron detenciones que no figuraban en los registros de entrada de la policía. En muchas ocasiones los arrestos que se provocaban en la calle, terminaban incautando el material que portaban los/as trabajadores/as, como volantes y periódicos anarquistas. El procedimiento habitual consistía en la detención por tiempo breve, se fotografiaba al arrestado/a, se tomaban impresiones digitales y se lo/a dejaba en libertad.<sup>39</sup> No es casual que en función de la creciente movilización, hacia fines de 1901, la policía de la Capital diseñe una “Sección Especial” encargada de la vigilancia de huelgas y movilizaciones.

## HACIA LA HUELGA GENERAL:

### DE LA PREOCUPACIÓN A LA EXPULSIÓN DE “LOS INDESEABLES” EN 1902

La FOA, conocida más adelante como Federación Obrera Regional Argentina (FORA), agrupó a una serie de gremios importantes, y adquirió una enorme capacidad para movilizar y encabezar las protestas y huelgas del período. Durante la primera mitad del año 1902, se produjeron una serie de huelgas en los puertos de Rosario y después en Buenos Aires, Bahía Blanca y La Plata. Frente a la paralización de las actividades de exportación e importación, los sectores agroexportadores reclamaron medidas enérgicas al gobierno para que solucione los conflictos que “obstaculizaban” el comercio.

<sup>37</sup> Salessi, op. cit., p. 150.

<sup>38</sup> Foucault, *Vigilar*, op. cit., pp 218-219.

<sup>39</sup> Periódicos anarquistas como *El Sol*, *El Rebelde*, *La Protesta Humana*, que denunciaban estas acciones policiales como “ilegales”. Esta recopilación exhaustiva es realizada en el trabajo de Oved, op. cit., p.192.

Luego de numerosas protestas en diversos oficios, el 20 de noviembre de ese mismo año se emite un manifiesto declarando la “huelga general”. A medida que la tensión aumentaba, nuevos sindicatos se plegaban a la medida. Frente a esta situación, las presiones al gobierno se hicieron sentir de inmediato tanto desde la Cámara de Comercio y sectores de la prensa que respondían a los círculos comerciales, como desde los legisladores que apoyaban las medidas de expulsión de los “extranjeros indeseables”,<sup>40</sup> vistos —en ese momento— como “demasiado poderosos”<sup>41</sup>.

Desde algunos sectores de la prensa se hizo un pedido para lograr instancias de negociación frente a los hechos sucedidos. En el periódico “La Nación” se solicitaba al gobierno que tomara medidas antes de que se agravara la situación, denunciando la presencia de “los anarquistas más temibles”.<sup>42</sup> Los diarios del 22 de noviembre clamaban abiertamente por medidas represivas, haciendo expresas referencias a los “focos” del conflicto.<sup>43</sup>

Los intentos de Miguel Cané finalmente se concretaron en circunstancias caracterizadas por “la necesidad de una legislación urgente” frente al estado de confrontación social denunciado por los sectores ligados al comercio agroexportador.

El 22 de noviembre se inicia la discusión en la cámara de senadores de la Ley de Residencia. Dentro de las discusiones del debate se aclara que el problema no estaba en los “legítimos reclamos” obreros, sino en la presencia de “verdaderos empresarios de huelgas”.<sup>44</sup> El senador Cané lo expresaba de esta manera: “de quienes somos enemigos, es del enemigo de los trabajadores... del que viene a inculcarles doctrinas de odio y a ponerles en el corazón el veneno que no sólo emponzoña su vida, sino también la de su hogar entero”.<sup>45</sup>

Finalmente en 1902 se aprueba la ley 4144 conocida como Ley de Residencia, que autoriza la deportación de extranjeros envueltos en acciones sediciosas que atenten contra el orden público.<sup>46</sup> A pesar de la sanción de la ley, la huelga general continuó extendiéndose. Frente al clima de efervescencia social, el 24 de noviembre se declara el estado de sitio en Santa Fe y Buenos Aires. Durante esos días, se intensificaron los arrestos de trabajadores por tiempos breves —incluyendo el regis-

<sup>40</sup> *The Review of the River Plate*, 22.11.1902, cit. en Oved, op. cit., p. 260.

<sup>41</sup> *Ibid.*, p. 260.

<sup>42</sup> *La Nación*, 21.11.1902, *ibid.*, p.182.

<sup>43</sup> Desde *La Prensa* y *The Standard* se llamaba a “adoptar medidas rigurosas” y se denunciaba la existencia de “hombres descamisados embaucados por algunos anarquistas”, *ibid.*, p. 260.

<sup>44</sup> Cámara de Senadores, *Diario de Sesiones*, Congreso Nacional, República Argentina, 1902, p.655.

<sup>45</sup> Cámara de Senadores, *Diario de Sesiones*, Congreso Nacional, República Argentina, 1902, p. 665.

<sup>46</sup> Al respecto puede consultarse: Juan Suriano, *Trabajadores, anarquismo y Estado represor: de la Ley de Residencia a la de Defensa Social (1902-1910)*, Buenos Aires, CEAL, 1988.

tro de sus datos personales- y se realizaron allanamientos en las redacciones de los periódicos anarquistas. La situación de estado de sitio ofreció la posibilidad de ampliar la información sobre las organizaciones anarquistas, y extendió la vigilancia y la represión a otros opositores políticos al gobierno.

En este caso, la medida represiva se impone sobre la preventiva a través de la expulsión de los “extranjeros agitadores”, materializada en la deportación, la suspensión de las actividades de las organizaciones y en la censura de la prensa anarquista, lo cual marca un punto de inflexión al respecto. Por otra parte, en referencia a la “tolerancia” frente a los intelectuales libertarios en nuestro país —en tanto “teóricos” y “pensadores”— este año “fijara una ruptura”.<sup>47</sup>

#### 1905... UN PAÍS “CON ABISMO A LOS COSTADOS”: ENTRE LA PREVENCIÓN Y LA REPRESIÓN

Las propuestas enunciadas desde el campo médico-legal, oscilaron entre medidas preventivas y represivas. Para las primeras, se requería una mayor intervención estatal en el plano social.<sup>48</sup> En el caso de las segundas, se trazaba una continuidad con aquellas respuestas surgidas en función de la emergencia. En este apartado, nos detendremos en las propuestas de la ley de trabajo y las reformas en el Derecho vigente.

Con vistas a una futura sanción del Código de Trabajo, y luego de un viaje por todo el país, Biale Massé entrega en abril de 1904 el “Informe sobre el estado de las clases obreras argentinas a comienzos de siglo”, encargado por Joaquín V. González.<sup>49</sup>

El valor de su informe, según Biale Massé, residía en la posibilidad de mejorar las condiciones de vida de las clases trabajadoras, ya sea a través de la limitación de la jornada laboral o por medio de la concesión de tierras o viviendas. Estas mejoras alcanzadas por una reglamentación del trabajo, evitarían el posible “contagio” del anarquismo como una “neurosis fanática”.<sup>50</sup>

Cuestionando los efectos represivos provocados por la ley de expulsión de extranjeros, Biale Massé hacía hincapié en las leyes de carácter preventivo: “[...] para concluir con el anarquismo, lo primero que se ha de procurar es no hacerles mártires; no hay idea por absurda que sea que la persecución no levante, sobre todo si ella es arbitraria; las leyes comunes, el menosprecio y el ridículo, pueden más, mucho más que las cárceles.”<sup>51</sup> Para ello, es sumamente importante pensar

<sup>47</sup> Geli, op.cit., p. 13.

<sup>48</sup> Suriano, “Introducción”, op. cit.

<sup>49</sup> El mismo ministro que avaló la Ley de Residencia.

<sup>50</sup> Juan Biale-Massé, *Informe sobre el estado de la clase obrera en el interior de la República*, Buenos Aires, Hispamérica, Tomo II, 1986, (1904), pp. 674-675.

<sup>51</sup> *Ibid.*, p. 676.

la terapéutica: “[...] con la tranquilidad del disector que busca en las entrañas la causa de la enfermedad [...] y si para matar la huelga, como para matar los tubérculos, es preciso matar al que la hace y al que los sufre y a la sociedad que los cobija, parece mejor encauzar las aguas del torrente por los canales del orden y de la ley, que empeñarse en contenerlas a palos y a pedradas.”<sup>52</sup> De acuerdo a un razonamiento coherente con el proyecto de “profilaxis”, no sería cuestión que en la misma tarea de curar la enfermedad del cuerpo social, se termine con la sociedad misma, y más específicamente, con la fuerza de trabajo disponible y necesaria para el desarrollo de un régimen social de acumulación. De aquí, que la propuesta de intervención estatal a partir de la implementación de un Código de Trabajo tenía como objetivo integrar y normalizar a las clases trabajadoras, aunque en algunos casos deba “castigarse” a los que ejercen el “oficio de agitadores de huelgas”.<sup>53</sup>

Como expresión de aval de este tipo de propuestas, Ingenieros publica “Socialismo y legislación del trabajo”, donde sostiene que el proyecto de Ley de Trabajo “constituye un ensayo serio y amplio del socialismo de Estado”<sup>54</sup>. La reforma de las instituciones, entonces, sería uno de los caminos que conduciría a conciliar las contradicciones generadas en la sociedad. Desde su perspectiva, deberían tratarse con carácter de urgencia aquellas leyes que tiendan a un mejoramiento de las condiciones de la población trabajadora. Teniendo en cuenta, afirma Ingenieros, que “la retórica antiburguesa y dinamitera es el plato favorito de las multitudes descontentas”.<sup>55</sup> Por ello, “la clase gobernante de la República Argentina debiera comprender que la mejor medida contra el anarquismo consiste en educar a la clase obrera y mejorar sus condiciones de vida [...] La verdadera ley contra el anarquismo sería cualquier ley contra la ignorancia y la miseria”.<sup>56</sup>

Esta respuesta es tributaria de un texto anterior publicado en 1899 bajo el nombre “Problemas sociales contemporáneos”. Aunque Ingenieros ya no enfrenta al capitalismo como en sus primeros escritos socialistas publicados en *La Montaña*, advierte que dentro de este orden socioeconómico también se producen fenómenos mórbidos que pueden acarrear formas degenerativas y criminales, vinculadas al mundo del delito. También resalta las consecuencias que puede traer el exceso de trabajo bajo la forma de explotación industrial. Para esto propone atacar los síntomas de este malestar vía reformas sociales, como la legislación en materia de condiciones de trabajo, que eviten el desarrollo de tendencias “antisociales”.

<sup>52</sup> *Ibid.*, p. 686.

<sup>53</sup> *Ibid.*, p. 694.

<sup>54</sup> José Ingenieros, “Socialismo y Legislación del trabajo”, en Oscar Terán (comp.) *Positivismo y nación en la Argentina*, Buenos Aires, Puntosur, 1987, (primera edición de este artículo 1906), p. 241.

<sup>55</sup> *Ibid.*, p. 258.

<sup>56</sup> *Ibid.*, p. 66.

Según Barrancos, “en el cuadro de posiciones del período —cuadro en el que algunos socialistas ‘participan’ con mayor carnadura, a la manera reclamada por el reformismo—, no puede sorprender el apoyo de José Ingenieros que hizo del examen del proyecto una lección de política científica”.<sup>57</sup>

Finalmente el proyecto del Código de Trabajo fue rechazado en ese momento por los partidos políticos —entre ellos el socialista—, las asociaciones patronales y por los sindicatos.

Por otra parte, entre los documentos de mayor circulación en ese período, se encuentra la publicación del jurista Cornelio Moyano Gacitúa, quien manifiesta que la cuestión penal iba “hermanada con las teorías antropológicas y médico-legales”. Su propósito más general destaca que su obra “[...] ha bosquejado un cuadro sombrío, pero la ciencia, dentro de esas sombras, puede hacer brotar la luz radiante”.<sup>58</sup> De esta forma, las zonas oscuras que componen la geografía de la ciudad y que tienden a escapar al control de la mirada del poder, reaparecen iluminadas en los escritos del médico Sicardi<sup>57</sup> y también en la propuesta de Moyano Gacitúa, a partir de la necesidad de realizar “[...] obras de salubridad moral que son las instituciones preventivas o represivas destinadas a contener la sobresaturación criminal del inmigrante”.<sup>60</sup>

Desde la mirada de este jurista, la intervención estatal se visualiza en las reformas que limiten el accionar delictivo, justificadas en la urgencia de tomar medidas frente a la situación de un país “con abismo a los costados”<sup>59</sup> y un futuro complicado “desde el punto de vista moral”.<sup>62</sup> Como parte de estas reformas, considera una “[...] Cuestión Penal [Argentina] con soluciones más educativas que represivas, más preventivas que penales, solo por excepción ha de estar dirigida a duras represiones y requerirá más bien de humanidad, de discreción y de prudencia penal, y sobre todo, gran sabiduría preventiva [...] La solución es social y el hombre puede darla”.<sup>63</sup> Bajo esta misma línea discursiva, podemos ubicar el documen-

<sup>57</sup> Barrancos, op. cit., p. 150.

<sup>58</sup> Cornelio Moyano Gacitúa, “La delincuencia Argentina ante algunas cifras y teorías. Consideraciones generales”, *AP y C*, Año IV, Buenos Aires, 1905, p.176.

<sup>59</sup> Francisco Sicardi publica en 1902 la novela *Hacia la Justicia*, en la cual se representan los rostros de esa inmigración “indeseada” y los desbordes provocados por una multitud arrastrada por la conducción de una prostituta y un anarquista. Al respecto ver: F. Sicardi, *Libro extraño*, Buenos Aires, 1904; F. Sicardi, “La vida del delito y de la prostitución: Impresiones médico-literarias”, *APyC*, Año II, 1903, pp. 11-21. Ese mismo año, Ingenieros dedica un estudio a esta novela y advierte sobre los peligros de la “sugestión” de las masas, clasificando a este tipo de anarquistas como “géneros diversos de agitadores, que sirven de levadura o de fermento para convulsionar a la masa ya predispuesta por la ignorancia y la miseria”. En: José Ingenieros, “Hacia la justicia”, en *La psicopatología en el arte*, Buenos Aires, Losada, 1990 (1902), p. 63.

<sup>60</sup> Moyano Gacitúa op. cit., p. 172.

<sup>61</sup> *Ibid.*, p. 164.

<sup>62</sup> *Ibid.*, p. 164.

<sup>63</sup> *Ibid.*, p. 163.

to de Ingenieros anteriormente citado, en el cual se concebía a la pena como una terapéutica que no buscaba castigar sino más bien asegurar la “defensa social”.

Las reformas propuestas por criminólogos y médicos se enmarcaron en un diagrama de poder<sup>64</sup> cuyos dispositivos tendían a la regeneración e inclusión de los/as desviados/as que cayesen fuera del pacto social. De manera que el derecho de “castigar” ya no estaría fundado en la venganza misma del soberano, sino en la defensa de la sociedad. El disciplinamiento de la población apuntaba a normalizar y homogeneizar las conductas.<sup>65</sup>

Sin embargo, la propuesta de Moyano Gacitúa oscilaba entre respuestas coercitivas, a través de la intervención de “instituciones represivas” en las protestas y conflictos obreros, considerados “excesos del sistema causal que los engendra [...] excesos de la libertad de reunión o sea los motines y las asonadas; de la libertad de trabajo o sea las huelgas”.<sup>66</sup> Desde su análisis, también se denunciaba la desatención del país a la cuestión del “inmigrante inmoral”, calificándolo como “un ave de paso” y no como “el futuro residente honesto y laborioso”.<sup>67</sup> De esta forma, las equivalencias construidas en su discurso, asemejan “los homicidios”, “las lesiones”, “los atentados al pudor”, “las estafas y hurtos” con “las huelgas”.

Por estas rejillas discursivas se iba construyendo, alrededor del movimiento obrero, la criminalización de sus protestas. En el caso de las manifestaciones y huelgas encabezadas principalmente por anarquistas, como en las habituales celebraciones del primero de mayo, los/as trabajadores/as desfilaban con estandartes y banderas rojas que teñían todo el paisaje.<sup>68</sup> Además de la difusión de las ideas libertarias en la época, estas manifestaciones eran las postales más visibles de una confusión que el orden intentaba desenredar. Confusión provocada cuando acontece la revuelta y la masa se vuelve indiferenciada. En esta escena sobreviene el desorden de

<sup>64</sup> Por “diagrama de poder” se entiende “un mapa de las relaciones de fuerza en un espacio y tiempo determinados. El diagrama es una máquina abstracta que hace ver y hablar, una causa inmanente coextensiva a todo el territorio social, que sólo es, realizándose en máquinas concretas o dispositivos (como la familia, la medicina, la sexualidad); en Susana Murillo, *El discurso de Foucault: Estado, locura y anormalidad en la construcción del individuo moderno*, Buenos Aires, CBC/UBA, 1997, p. 78-79. También véase: Michel Foucault, *Saber y Verdad*, Madrid, La Piqueta, 1991; Gilles Deleuze, *Foucault*, Buenos Aires, Paidós, 1987.

<sup>65</sup> En la sociedad industrial el cuerpo tiene un valor económico, por ello el sujeto moderno es constituido y construido por prácticas disciplinarias que buscan aumentar su fuerza para producir y, a la vez, bajar su fuerza de resistencia. Foucault sostiene que “las disciplinas sustituyen el viejo principio ‘exacción-violencia’ que regía la economía del poder, por el principio de ‘suavidad-producción-provecho’ De una sociedad de soberanía que hacía morir o dejaba vivir, se pasa a una sociedad disciplinaria que hace vivir y deja morir En: M. Foucault, *Historia de la...*, op. cit.

<sup>66</sup> Moyano Gacitúa, op. cit., p.173.

<sup>67</sup> *Ibid.*, p. 172.

<sup>68</sup> Suriano, *Anarquistas*, op. cit., pp. 299-333.

“los cuerpos mezclándose sin respeto”<sup>69</sup> y el peligro aparece bajo una reedición del contagio de la epidemia. Frente a la peste, la disciplina -en términos de Foucault- hace valer su poder de análisis sobre los cuerpos en movimiento.

Si bien los dispositivos construidos a partir de las propuestas positivistas despliegan formas de ejercicio del poder basadas en tácticas-técnicas de “moralización”, la continuidad de las violentas represiones desatadas contra el sector anarquista, demuestran que la aplicación directa de la violencia apuntó a excluir —en principio— una parte de la población.

Arrancando con las detenciones ilegales, pasando por la ley de Residencia, el gobierno llega en 1905 a prohibir el uso de las banderas rojas porque simbolizaban la “guerra y la disociación”.<sup>70</sup> Al mismo tiempo que las instituciones represivas ajustaban sus engranajes, las acciones del anarquismo y su mayor presencia dentro movimiento obrero,<sup>71</sup> demostraba la imposibilidad del disciplinamiento total y los efectos de resistencia surgidos en los mismos enfrentamientos.<sup>72</sup>

Como parte de estos ajustes al interior del dispositivo, en 1906 asume Ramón Falcón la jefatura de la policía de la Capital y, de acuerdo con las menciones de Gacitúa, se continúa la “reorganización interna” de la institución. Por esa época, se crearon dos sectores al interior de la policía que especificaron -aún más- sus funciones. La primera corresponde a la “Rama Seguridad” encargada de la vigilancia en los espacios públicos. La segunda —denominada “División de Investigaciones”— se orienta a una función más localizada, cuya población-objeto serán las clases trabajadoras. A medida que avanzan sus tareas, dentro de esta última se abre la “Sección Primera”<sup>73</sup> encaminada a controlar “las cuestiones obreras y

<sup>69</sup> Foucault retoma la ficción literaria de la peste, como fiesta colectiva con leyes suspendidas e interdictos levantados. En: Foucault, *Vigilar*, op. cit., p. 201.

<sup>70</sup> Suriano, *Anarquistas*, op. cit., p. 20.

<sup>71</sup> Luego de la implementación de la Ley de Residencia, un grupo de anarquistas que se había trasladado a Montevideo conformó en 1905 un comité de propaganda internacional contra esta reglamentación. Más adelante se organizó un Comité de presos/as y deportados/as, que daba ayuda económica a las familias. Durante el período analizado, se declaran siete huelgas, convocadas por el anarquismo: contando la de 1902, en diciembre de 1904 se declara en repudio a la represión policial a los trabajadores rosarinos; como reacción a la declaración del estado de sitio por las huelgas portuarias se vuelve a declarar la huelga general en noviembre de 1905; en enero de 1907 se declara nuevamente en solidaridad con los/as trabajadores/as rosarinos (en ese mismo año se produce también el conflicto y huelga de inquilinos); en agosto de 1907 se realizó un huelga general repudiando la matanza de trabajadores en Ingeniero White, Bahía Blanca; las últimas dos huelgas generales del período estudiado se describen en el último apartado. Para una análisis más detallado, véase: Suriano, *Anarquistas*, op. cit. pp. 33-36. En referencia a la participación femenina en estas protestas ver: Mirta Zaida Lobato, *Historia de las trabajadoras en la Argentina (1869-1960)*, Buenos Aires, Edhasa, 2007.

<sup>72</sup> Foucault, *Historia*, op. cit.

<sup>73</sup> Salessi, op. cit., pp. 155-156.

sectarismos”.<sup>74</sup> Según Falcón, la importancia que adquirió esta “Sección”, fundamentó su separación de la “División de Investigaciones”, aportándole una mayor movilidad y rapidez, al responder directamente a la Jefatura de Policía.

*Fanáticos, místicos y delirantes:  
las implicancias de la construcción del delito político*

La propuesta de “hermandad” entre el Derecho Penal y la “teorías antropológicas y médico-legales”, expresada en los escritos de Moyano Gacitúa no estuvo exenta de tensiones y contradicciones. La escena construida alrededor del caso del “regicida” Salvador Planas Virella<sup>75</sup> se convierte en un signo de estas tensiones.

Como prueba de la importancia de su profesión en el ámbito judicial, de Veyga elabora un extenso estudio médico, basado en el informe pericial presentado al juez del crimen.<sup>76</sup> Desde su punto de vista, el caso de Planas Virella “no ofrece la banalidad que las primeras actuaciones del proceso le habían asignado”.<sup>77</sup>

El informe comienza indagando sobre la historia familiar del acusado, sus hábitos y su militancia en Buenos Aires. Es en esta ciudad donde finalmente se interesa por las ideas anarquistas, “haciéndolas en poco tiempo suyas”,<sup>78</sup> comenzando a frecuentar reuniones gremiales y demostrando —en palabras del médico— que “su campo mental, como se echa de ver, es bien estrecho y monótono. El dogma anarquista se le presenta, además, bajo una serie de aforismos cuyos fundamentos no sólo no conoce sino que no es capaz de penetrar. Piensa y razona a la manera de esos catecismos que las sociedades de propaganda de todo orden, religiosos o políticos, confeccionan para la masa vulgar de sus adeptos y cuya variedad entre los anarquistas es tan grande como curiosa”.<sup>79</sup>

El análisis se focaliza en los factores que llevaron a Virella a cometer el hecho. Los elementos en juego son presentados por de Veyga a partir del encadenamiento de distintas secuencias. De esta forma, el médico sostiene que, si bien el acusado

<sup>74</sup> Para una descripción minuciosa de estas funciones consultar el análisis de las *Memoorias* de Falcón y de las *Ordenanzas generales*, realizado por Salessi, op. cit., pp. 148-168.

<sup>75</sup> El 11 de agosto de 1905, Salvador Planas Virella —inmigrante español, obrero tipógrafo de 24 años— atentó contra la vida de Manuel Quintana, el presidente de la república. Luego de aguardarlo en la calle un largo tiempo, se abalanzó sobre el vehículo que transportaba a Quintana y le disparó, sin poder concretar el objetivo de matarlo.

<sup>76</sup> Francisco de Veyga, “Delito Político: El anarquista Planas Virella”, *APyC*, Año V, Buenos Aires, 1906, pp. 513-548.

<sup>77</sup> *Ibid.*, p. 513.

<sup>78</sup> *Ibid.*, p. 531.

<sup>79</sup> *Ibid.*, p. 531.

goza de la completa integridad de sus facultades mentales, al momento de cometer el delito sufre una “crisis emotiva”, causa de su impulsión delictuosa; inmediatamente toma una resolución súbita, no vacila, ni reflexiona sobre la gravedad del hecho “[...] y la cólera llega a Planas hasta la impulsión violenta”.<sup>80</sup> Las consecuencias son explicadas de esta forma: “frente al rechazo de su pretendida y la situación de pobreza de su familia, decidió tomar una represalia sangrienta. La reacción que se había producido en su ser era tan brutal que no tuvo otro derivativo que el crimen: ‘Y hay que concluir con esto’ —se dijo— y por concluir entendió matar el presidente y matarse él mismo [...] Vio en la figura del jefe de Estado, resumiendo en su autoridad toda la injusticia social reinante y apareciendo responsable, por acto consecuente, de la intolerable situación de que él era víctima”.<sup>81</sup> En su análisis, se relaciona la influencia del sufrimiento personal como obrero y el proceso mental por el cual pasan tantos proletarios embarcados en doctrinas reivindicatorias, donde se genera un espacio propicio para la influencia del anarquismo.

Su conclusión más firme al respecto es que este caso representa “[...] una de las raras excepciones que ofrece el delito político en su forma regicida, máxime siendo su autor un anarquista”<sup>82</sup> pero con conciencia y “no en estado de delirio”<sup>83</sup>. Principalmente le atribuye a Virella la característica de “fanático”, “ni místico ni delirante”<sup>84</sup>. Haciendo referencia a la “sugestión por el ambiente”—que también es advertida por Ingenieros<sup>85</sup>— aclara que “su campo mental está ocupado casi por entero por la doctrina anarquista”,<sup>86</sup> enfatizando que lo más riesgoso es que “[...] tampoco su fanatismo es el resultado de la convicción reflexiva y desinteresada. En él se encierra, como hemos dado a entender, esa protesta doliente con que el proletariado consciente de su desgracia, se alza contra un régimen que lo oprime y hace ostensible sus anhelos de reparación”.<sup>87</sup> A pesar de que en su diagnóstico se remarca la falta de reflexión “sobre la gravedad”, de Veyga observa que Planas Virella adquiere notoriedad pública luego de los sucesos ocurridos, frente a lo cual él demuestra cierta “vanidad” por el hecho que ha cometido.<sup>88</sup>

Con esta intervención —representada en el informe médico— se ponen en evidencia, al menos, cuatro cuestiones. Primero, demuestra la actualización de la criminología positivista argentina, al centrar el informe en el diagnóstico

<sup>80</sup> *Ibid.*, p. 532.

<sup>81</sup> *Ibid.*, p. 525.

<sup>82</sup> *Ibid.*, p. 536.

<sup>83</sup> de Veyga recuerda el caso de Monges, un epiléptico que atentó contra la vida del presidente Roca.

<sup>84</sup> *Ibid.*, p. 533.

<sup>85</sup> Ingenieros, “Socialismo y legislación del trabajo”, op. cit.

<sup>86</sup> de Veyga, “Delito Político”, op. cit., p. 536.

<sup>87</sup> *Ibid.*, p. 533.

<sup>88</sup> Mientras Planas permanece preso, desde las agrupaciones anarquistas se organiza un fondo para mantener a su familia.

psicopatológico del “delincuente”. Entre los documentos de esa misma época, Ingenieros publica una “nueva clasificación de los delincuentes”,<sup>89</sup> un estudio que enfrenta abiertamente las teorías de Lombroso y se refleja posteriormente en el informe presentado por de Veyga, marcando el predominio de los factores psicológicos sobre los morfológicos. De esta forma, la antropología criminal argentina se orienta finalmente hacia una Escuela de psicopatología.

En segundo lugar, esta intervención recrea la disputa entre la Escuela clásica y la positiva, constatando que el criterio médico no siempre está de acuerdo con el criterio legal. Por otra parte, la importancia que va adquiriendo el saber médico en las cuestiones jurídicas se vuelve visible a través de la práctica de la escritura. Las historias clínicas y los exámenes sobre la patologización del delito, adquieren el carácter de documentos periciales en los procesos judiciales. Según Salessi “los criminólogos estatales avanzaron agresivamente sobre todo el sistema legal y — siempre entrenando a sus colegas y estudiantes, al mismo tiempo exigiendo que se sancionara legislación para sus funciones— hicieron de estos textos un pilar que sostenía el prestigio de la profesión”.<sup>90</sup> Sin embargo, a pesar de que el Código de Procedimientos, tanto del fuero penal como civil, reglamentaba la intervención del perito médico en la causa, la aceptación de los informes periciales estaba expuesta a los posibles desentendimientos con los jueces.

En tercer lugar podríamos ubicar una cuestión muy relacionada con la anterior y que se extiende progresivamente a lo largo de esta primera década. En este marco se crean nuevas instituciones de encierro<sup>91</sup> que, según el grado de “inadaptación” o “peligrosidad”, van a “aislar” al individuo por un “tiempo indeterminado” para intentar “regenerarlo”. Además de presentar proyectos de reforma de estas instituciones, algunos de estos médicos y criminólogos pasaron a ocupar cargos de dirección dentro de la policía y de las penitenciarías. En el caso de Ingenieros, en 1907 es nombrado director del Instituto de Criminología, que funcionaba en la Penitenciaría Nacional.

En referencia a las cárceles el encierro era fundamentado a partir de los principios que guiaban la Escuela Positiva, explicando que “no [se] condena ni castiga”, sino que “encierra y segrega”, porque la sociedad “necesita vivir y progresar”, y la segregación de ciertos individuos vuelve “más eficaz” su funcionamiento.<sup>92</sup> De esta

<sup>89</sup> José Ingenieros, “Nueva clasificación de los delincuentes fundada en su psicopatología”, *APyC*, Año V, Buenos Aires, 1906, pp. 30-39.

<sup>90</sup> Salessi, op. cit., p.130.

<sup>91</sup> Avalado por el Ministro del Interior J. V. González, se funda el Patronato Oficial de Delincuentes, la Oficina de Informes Médico-Legales, Cárcel de Encausados, la Colonia Marcos Paz, entre otros.

<sup>92</sup> Horacio Areco, “Enrique Ferri y el Positivismo Penal” en *AP y C.*, Año VII, Buenos Aires, 1908, pp. 395-437.

forma, la Penitenciaria<sup>93</sup> se convertía en otro de los campos de aplicación de la teoría, en la cual se apuntaba a un tratamiento de “regeneración moral” del delincuente, basado en tres pilares: el régimen disciplinario, la instrucción educativa y religiosa y el desarrollo de labores,<sup>94</sup> convirtiéndolas en grandes talleres de trabajo.<sup>95</sup> Desde esta perspectiva, el mundo del delito “puso en duda la necesidad de someterse a la disciplina del trabajo asalariado y, por tanto, obstaculizó la difusión y reproducción de la ética del trabajo”.<sup>96</sup> Al interior, también se llevaron a cabo prácticas de inspección que apuntaron a individualizar a la población carcelaria,<sup>97</sup> a partir de la realización de censos.<sup>98</sup> A su vez, desde el Instituto se reunían elementos que tenían como propósito impulsar una reforma del código penal; modificaciones que tardaron treinta años incorporando incluso aspectos de la Escuela Clásica.<sup>99</sup>

Por último, se reedita —con algunas modificaciones— la distinción entre una “doctrina anarquista” y la “propaganda por los hechos”. En la serie del discurso criminológico, se observa cierta equivalencia entre la violencia de “los anarquistas”, la degeneración y la criminalidad, asociada con formas patológicas que debían ser identificadas por su grado de “peligrosidad” o “temibilidad”.

La operación discursiva que realiza de Veyga consiste nuevamente en diferenciar el “anarquista intelectual” del obrero; pero en esta oportunidad ataca a los anarquistas militantes menospreciando sus aptitudes y capacidades, llegando al punto de asociar cierta locura con las ilusiones religiosas que despierta el “dogma anarquista”. En la descripción que realiza de Planas Virella, resalta su formación rudimentaria: “es un autodidacta, con tan mezquinos recursos repite casi al pie de la letra ‘Manual del Soldado’ que publicó la Federación de las Bolsas de Trabajo de Francia, [...] Puede explicar obras sencillas o de tan poco alcance filosófico, pero no alcanza a saborear la lectura ni menos a comprender la argumentación de

<sup>93</sup> Para consultar estudios sobre estas instituciones ver: Ricardo Salvatore “Criminología positivista, reforma de prisiones y la cuestión social/obrero en Argentina”, en J. Suriano (comp.), *La cuestión social en Argentina, 1870-1943*, Buenos Aires, La Colmena, 2000; Loudet, O. *Historia del Instituto de Criminología de la Penitenciaría Nacional de Buenos Aires*, Buenos Aires, 1932.

<sup>94</sup> No es un dato menor, registrar que a partir de 1907, los APyC se comienzan a imprimir en los Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional.

<sup>95</sup> Salvatore, op. cit., pp. 136-143.

<sup>96</sup> Idem, p. 152.

<sup>97</sup> Antonio Ballvé “El primer censo carcelario de la República Argentina. Sus resultados generales” en *AP y C*, Año VII, Buenos Aires, 1908, pp. 539-561.

<sup>98</sup> El censo de 1906 demuestra hasta que punto se sancionó la falta de *ética de trabajo*, llegando a tipificar bajo el nombre de “libertad de trabajo” aquellos delitos cometidos “por conminar violentamente a los obreros a tomar parte en huelgas”. En Ballvé, “El primer censo”, op. cit., p. 556.

<sup>99</sup> Salvatore, op. cit., p. 133-134.

Proudhon, la poética y vivaz imaginación de Eliseo Reclus, las brillantes utopías de Kropotkin de quien apenas ha leído el título, e ignora a Bakounine”.<sup>100</sup>

Aunque el caso de Planas Virella representa una excepción, es posible rastrear algún tipo de “tolerancia”<sup>101</sup> frente al anarquismo europeo, reconocido en esta serie discursiva como “idealista” o “romántico” y, por otra parte, serias advertencias frente al “dogma religioso” adoptado por los obreros “fanáticos”; tomando en cuenta que estas “masas sectarias” que efectuarían “la propaganda por los hechos” “odian” a las autoridades y a las clases dirigentes.<sup>102</sup> Este “fanatismo” también era resaltado por Biale Massé, cuando mencionaba que muchos trabajadores recurren a “[...] la repetición de frases hechas en los libros de Bakounine y Malatesta”.<sup>103</sup>

Casi de manera idéntica, Ingenieros vuelve a trazar criterios de demarcación entre diferentes clases de anarquistas: “es evidente que estos anarquistas de acción no deben ser confundidos con los sociólogos idealistas a la manera de Reclus y Kropotkin; los romanticismos políticos son siempre respetables, mientras sean sinceros. Ni puede confundirse a los crueles partidarios de la violencia ciega con los poetas que buscan en la miseria y en la rebeldía inspiraciones concordes con su temperamento”.<sup>104</sup>

De acuerdo con esta serie podríamos marcar dos operaciones que modifican la conceptualización presente en los documentos anteriores a 1902. Por un lado, ya no se señala a individuos —varones— como casos aislados que cometen crímenes en nombre de “la doctrina” sino que se advierte el peligro identificado en aquellas conductas “antisociales” de los anarquistas que pretenden derribar “a dinamitazos los entuerros de la sociedad”.<sup>105</sup> En el caso de Ingenieros, se explicita la propia desconfianza frente a las masas sugestionadas y pasionales influidas por el “misticismo político-ambicioso”.<sup>106</sup>

Según Barrancos, sus posturas se muestran devotas de la obra de Felipe Turati, considerando que ya “el propio socialismo era inaccesible a los obreros, tan imposibilitados de actos de conciencia y tan cercanos a los actos de fe”.<sup>107</sup> A su vez, esto plantea una problemática mayor referida a la polaridad entre elites/masas. De esta forma, la conceptualización médica caracteriza a las masas como pasivas,

<sup>100</sup> De Veyga, “Delito Político”, op. cit. p. 531.

<sup>101</sup> Me refiero tanto al sentido moral como al sentido político de la tolerancia. Al respecto ver: Rainer Forst *Toleranz im Konflikt. Geschichte, Gehalt und Gegenwart eines mstrittenen Begriffs*, Frankfurt, Suhrkamp, 2003.

<sup>102</sup> De Veyga, “Delito Político...”, op. cit.

<sup>103</sup> Biale-Massé, op. cit., p. 675.

<sup>104</sup> José Ingenieros, “La vanidad criminal”, en *La psicopatología en el arte*, Buenos Aires, Losada, 1961, (1905), p. 85.

<sup>105</sup> *Ibid.*, p. 84.

<sup>106</sup> *Ibid.*, p. 85.

<sup>107</sup> Barrancos, op. cit., p. 161.

sugestionables y feminizadas<sup>108</sup> frente a las minorías iluminadas en cuyas manos recae la esperanza del progreso.

Por otro lado, en la conceptualización de los “intelectuales” anarquistas predomina el componente idealista, romántico y hasta poético, por sobre el “científico”. Pareciera ser que los “intelectuales” europeos aparecen cada vez más ligados al lirismo y, a su vez, alejados del fanatismo local de los “hombres de acción”.

## LA DEFENSA DE LA SOCIEDAD SE VUELVE LEY

A lo largo de toda la primera década del siglo XX, las acciones represivas contra el movimiento obrero fueron constantes. Frente a la manifestación de las siete huelgas generales, se declara siete veces el estado de sitio. En ocasiones, este brote represivo descabezó las centrales sindicales. Después de los actos del 1° de mayo de 1909, y como consecuencia de la represión a cargo del jefe de policía Ramón Falcón contra las columnas de la FORA, una huelga general paraliza la ciudad.<sup>109</sup>

El 14 de noviembre de 1909, Simón Radowitsky<sup>110</sup> atenta contra la vida del Falcón. Con referencia a este hecho, desde los diarios se elevan los pedidos por una

<sup>108</sup> Ben y Acha analizan como la conceptualización de “lo masculino” y “lo femenino” se encuentran íntimamente relacionadas en el pensamiento binario de Ingenieros. En: Pablo Ben y Omar Acha, “La jerga de la autenticidad: relectura de José Ingenieros desde una perspectiva de género”, en *Periferias* N° 6, 1999.

<sup>109</sup> Jornadas “sangrientas” conocidas como los sucesos de la “semana roja”. Véase Suriano, *Anarquistas*, op. cit., pp. 318-328.

<sup>110</sup> De acuerdo al expediente era un joven anarquista de nacionalidad rusa con dos años de residencia en el país. En el interrogatorio se le pregunta “si no le pesa haber asesinado también a Lartigau”, el secretario de Falcón y el acusado responde que “ambos no eran buenos con los trabajadores” y además declara que al ser apresado “aún tenía muchas bombas para arrojar contra la policía”. Estos párrafos son resaltados en la condena, por el juez del crimen Dr. Soteo Vazquez. Retomando el concepto de Ingenieros sobre la “vanidad criminal” el juez hace hincapié en la actitud de Radowitsky, al cual “no le pesa la muerte del otro” y se la pasa “haciendo alardes antes, después y en el momento de cometer el delito, de pertenecer a una secta terrorista”. El perfil del acusado es definido de acuerdo a “las intenciones de siniestra resistencia que surgen de su actitud, de sus armas y proyectiles de los que iba armado”, las cuales revelan “una perversidad brutal tan manifiesta en su acción”. Fue condenado a reclusión perpetua en el penal de Ushuaia, en Tierra del Fuego. En: Soteo Vazquez, “Condena de Radowitsky, autor del doble homicidio de Falcón-Lartigau”, *APyC*, Año IX, Buenos Aires, Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional, 1910, p. 359.

nueva legislación.<sup>111</sup> Por su parte, el fiscal Beltrán, mencionó algunas medidas a tomar frente a la ineficiencia que había demostrado la Ley de Residencia, como la sanción de leyes que contuvieran la propaganda criminal, la reforma del Código Penal y el pedido de una mayor cooperación internacional en la represión del anarquismo.<sup>112</sup>

Hacia 1910, las numerosas huelgas amenazaban con paralizar las obras para la fiesta “patriótica” del Centenario de la Revolución de Mayo. Las reivindicaciones estaban dirigidas contra las medidas represivas impulsadas desde el Estado, reclamando —principalmente— por la derogación de la Ley de Residencia, la libertad de los presos por cuestiones obreras y la amnistía a los infractores de la Ley de Enrolamiento.

Al decretar previamente el estado de sitio para impedir los actos del 1° de mayo, se impidió la declaración de la huelga general.<sup>113</sup> En ese contexto, se sumaron las acciones de agrupaciones civiles y de estudiantes nacionalistas, que provocaron ataques a locales obreros y se enfrentaron violentamente con organizaciones anarquistas.

A principios de 1910, desde la Policía de la Capital se volvieron a reajustar los engranajes de vigilancia del movimiento obrero, bajo la jefatura de Luis J. Dellepiane. Se organizó la “División Orden Público”, abarcando dos “Secciones”: la de “Orden Político” y la de “Orden Social”. Esta última se concentró en las “cuestiones obreras y sectarias”, donde se registraba estadísticamente el número, tipo de huelgas y funcionamiento de “reuniones políticas”.

En vísperas del debate sobre la Ley de Defensa Social, Vieyra -Jefe de la División- presenta a Dellepiane, un extenso informe<sup>114</sup> sobre los “movimientos obreros y sectarios”, en mayo de 1910. Basándose en la distinción entre “proletariado laborioso” y “agitadores profesionales”, advierte en numerosas ocasiones sobre la necesidad de medidas de “previsión social” que impidan la propagación del “germen de la degeneración moral y material”<sup>115</sup> de la masa proletaria, por ejemplo a través de la “regeneración” de “los hijos de anarquistas”. También critica fuertemente la ineficiencia e imperfección que ha demostrado la Ley de Residencia, al

<sup>111</sup> “La defensa social. Pronunciamiento de la opinión pública”, en *La Prensa* y “La defensa social”, en *La Nación*, ambos publicados el 16 de noviembre de 1909 p.6; cit. en Eduardo Zimmermann, *Los liberales reformistas. La cuestión social en la Argentina 1890-1916*, Buenos Aires, Sudamericana/Universidad de San Andrés, 1995, p. 158.

<sup>112</sup> “Alegato del agente fiscal Dr. Manuel S. Beltrán”, cit. en Zimmermann, op. cit., p. 158.

<sup>113</sup> “Fue necesario detener a todos los cabecillas agitadores que amenazaban provocar una huelga general revolucionaria en forma tal, que llegó a alarmar seriamente a la opinión pública”. En: J. Vieyra, “Memoria e informe sobre nuestras cuestiones obreras y sectarias”, en M. del C. Arnaiz (comp.), *Movimientos Sociales en la Argentina, Brasil y Chile, 1880-1930*, Buenos Aires, Biblos/ Fundación Simón Rodríguez, 1995, p.163.

<sup>114</sup> *Ibid.*, pp. 113-163.

<sup>115</sup> *Ibid.*, pp. 117-119.

expulsar solamente a los “agitadores extranjeros”<sup>116</sup>. Sus objetivos concluyen al presentar propuestas encaminadas a las “leyes que convendría dictar” de manera “urgente e indispensable a los fines esenciales de la prevención y conservación del orden social”<sup>117</sup> tendientes a restringir la actividad, prensa y manifestaciones anarquistas.

En este contexto, los efectos de los “excesos de libertad de reunión” —tal como habían sido calificadas las huelgas y movilizaciones obreras— justificaban la presencia enérgica de las “instituciones represivas”. La noción de “defensa social” suponía la existencia de un enemigo que amenazaba a toda la sociedad, que a esas alturas era imposible resocializar y era necesario expulsar. Ese *otro* constituido discursiva y prácticamente como “amenazante” y “peligroso” iba a ser objeto de los debates en torno a la Ley de Defensa Social: el sujeto anarquista.

### *El debate: entre hordas criminales, fenómenos morbosos y otras monstruosidades*

El 26 de junio de 1910 un artefacto explosivo estalla en una función del Teatro Colón<sup>118</sup>. A partir de este hecho, se observa una secuencia similar a la sanción de la Ley de Residencia: se alzan las voces de la prensa; se reclaman medidas represivas al gobierno; en esta oportunidad se suman los grupos nacionalistas al pedido de represión; reaparecen discusiones y tensiones por el debate de leyes “al calor de los acontecimientos”. En este contexto, los sectores ligados al comercio agroexportador temen por la paralización de la economía.

Como expresión de los enfrentamientos y de un cierto estado de relaciones de fuerza, el 27 de junio se inicia el debate de la ley planteando el grado de “peligrosidad” que representaba el desarrollo alcanzado por las organizaciones anarquistas entre las clases trabajadoras. Las primeras intervenciones durante el debate refieren al anarquismo en términos de “hordas criminales”, “que predica el exterminio y la disolución de lo existente [...] Sostengo, señor, que estos monstruos están fuera de toda ley social que los ampare”<sup>119</sup>.

<sup>116</sup> Vieyra retoma la distinción entre anarquismo teórico o científico “cuyo vago anhelo de elevación moral e intelectual del hombre” se convierte en una “pura y simple utopía”, “una bella aspiración y un ensueño”, y “las agresividades” y “focos de patología social” del anarquismo “agitador” de “actitudes subversivas”. *Ibid.*, pp. 144-151.

<sup>117</sup> *Ibid.*, p. 155.

<sup>118</sup> Un obrero anarquista de apellido Romanoff fue acusado de haber ocasionado el atentado en el teatro. Al respecto ver Zimmermann, op. cit., pp.166-168.

<sup>119</sup> Cámara de Diputados, *Diario de Sesiones*, Congreso de la Nación, República Argentina, 27 de junio de 1910, p. 295.

<sup>119</sup> *Ibid.*, p. 313.

La intervención del diputado Ferrer aclara que “una de las mayores desgracias” es que ya no es algo “exótico”, sino que hay anarquistas argentinos, que deben ubicarse -como “fieras con forma humana”- fuera de un marco legal: “[...] El anarquismo se haya fuera de la Constitución y fuera de la acción protectora de las leyes del país [...] No pueden tener el amparo de la ley que vienen a combatir [...] No pueden estar entre nosotros”.<sup>120</sup>

Manifestando su total desacuerdo con legislar en medio de un “ambiente perturbador” y “bajo la presión de los acontecimientos”, el diputado Ayarragaray apela también a una imagen similar diciendo: “evitemos que el delirio anarquista se propague a las clases inferiores de la sociedad y asuma formas bárbaras [...] El anarquismo, que es el engendro monstruoso, que es la aberración del socialismo y que pretende atacar en este momento la organización fundamental de la sociedad, desde la familia hasta la propiedad”.<sup>121</sup>

Los términos utilizados en las argumentaciones posicionan al sujeto anarquista —en tanto hombre bestia<sup>122</sup>— fuera de los marcos constitucionales, lo cual rebasa la legalidad que intenta combatirlo. Las intervenciones siguientes intentan salir de esta encrucijada, mostrando una vez más las paradojas del contrato social.<sup>123</sup> Es la postura asumida por Meyer Pellegrini, que defiende la utilización de los medios legales “[...] no pisoteando la Constitución para dar razón a los señores anarquistas, que dicen que el primer acto de todo hombre debe ser el desconocimiento de todo lo existente, empezando por la Constitución”.<sup>124</sup>

En sintonía con la anterior posición, Roca sostiene que al ubicar el anarquismo fuera de las leyes y de la Constitución, significaría “[...] declarar la caducidad de la sociedad y de todos sus poderes; sería declarar el estado de anarquía, estado permanente de la Nación! [...] Señor presidente, no es necesario declarar a los anarquistas fuera de la ley; es necesario, por el contrario, colocarlos bajo el imperio de la ley, como están bajo el imperio de la ley el parricida, como está el autor del más repugnante de los crímenes, el traidor a la patria!”.<sup>125</sup>

<sup>120</sup> *Ibid.*, pp. 300-302

<sup>121</sup> De acuerdo a los parámetros de normalidad/anormalidad, en la matriz que da origen a la categoría de “individuo peligroso”, se encuentra la noción de monstruo humano. En la constitución del concepto de anormal, surgida en el siglo XIX, confluyen tres imágenes: el individuo a corregir, el onanista y el monstruo humano. En Michel Foucault, *Los Anormales*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2000.

<sup>123</sup> Siguiendo un trabajo de Murillo, retomamos su planteo sobre la paradoja del contrato social que se abre entre el dilema del determinismo y la libertad en el marco de un Estado liberal y constitucionalista. “Paradoja que hace a la legitimación misma del Estado y que parte del conocimiento de la naturaleza del hombre”. En S. Murillo, “Alienismo”, op. cit.

<sup>124</sup> Cámara de Diputados, *Diario de Sesiones*, Congreso de la Nación, República Argentina, 27 de junio de 1910, p. 317.

<sup>125</sup> En el documento se aclara: “¡Muy bien! ¡Aplausos! en la sala”. *Ibid.*, p. 316.

La intervención de Carlés comienza con alusiones a la “perversidad”<sup>126</sup> que acompañó el atentado del Colón y continúa diciendo: ¡Es, pues, una mente extranjera, bastarda, ignominiosa y cruel la que inspiró el crimen! ¡Es una mente extranjera, distinta de aquella otra que marca la Constitución para atraerla! [...] Si hay extranjeros, que abusando de la condescendencia social ultrajan el hogar de la patria, hay caballeros patriotas capaces de presentar su vida en holocausto contra la barbarie, para salvar la civilización!”<sup>127</sup>

En la argumentación del diputado Mujica, se despiertan los temores de la degeneración de la raza —aquellos que se expresan en la novela de Cambaceres<sup>128</sup>— frente a los “elementos mórbidos” alojados en el anarquismo como “una secta que es extraña a nuestra tierra y a nuestra sangre y que pretende empañar con el hálito repugnante del crimen más monstruoso el lustre que nos enorgullece de la civilización argentina”<sup>129</sup>

Hacia el final del debate, la discusión se orienta al cuestionamiento de las penas, poniendo en discusión las posturas enmarcadas en la Escuela Clásica frente a la postura de la psicopatología criminal. Esta última propugnaba una reforma en la cual las condenas sean indeterminadas y estén vinculadas con el grado de “peligrosidad y temibilidad” de cada individuo. Frente a las sucesivas intervenciones y con respecto a las penas referidas a la colocación de explosivos en edificios y espacios públicos, la intervención del diputado Montes de Oca intenta conciliar las partes, afirmando que “no es la intención lo que se pena, sino el efecto que se produce”<sup>130</sup>

Finalmente, la Ley 7029 de Defensa Social es aprobada por ambas cámaras. A través de la misma, se mantenía la regulación que prohibía la entrada al país de anarquistas (sean extranjeros/as o argentinos/as), se clausuraba la propaganda y las asociaciones anarquistas y se habilitaba la represión de todo acto de violencia impulsado en nombre de esta “doctrina sectaria”. Se convertía en una ley que

<sup>126</sup> En los informes periciales confeccionados por los médicos aparece con frecuencia la noción de “perversidad”; recordemos la condena de Radowitzky. Al respecto Foucault explica que al recorrer las pericias médico legales “[...] lo que salta a la vista son términos como “pereza”, “orgullo”, “empecinamiento”, “maldad”; se trata de elementos biográficos y de ningún modo de principios de explicación del acto, sino especies de reducciones anunciadoras, escenitas infantiles, escenitas pueriles que son ya algo así como el análogo del crimen [...] Todo ese campo de las nociones de la perversidad, acuñadas en su vocabulario pueril, permite el funcionamiento de las nociones médicas en el campo del poder judicial y a la inversa”. En Foucault, *Los Anormales*, op. cit. pp. 40-41.

<sup>127</sup> Como acotación a la intervención del diputado, se aclara: “grandes aplausos en las bancadas y en la barra”; en Cámara de Diputados, *Diario de Sesiones*, op. cit., pp. 296-297.

<sup>128</sup> Eugenio Cambaceres, *En la sangre*, Buenos Aires, Eudeba, 1967, (primera edición en 1887).

<sup>129</sup> Cámara de Diputados, *Diario de Sesiones*, op. cit., p. 297.

<sup>130</sup> *Ibid.*, p. 342.

extendía el control a todos los sectores populares, una medida de “salubridad moral”. En palabras del diputado Vega, se trataba de una “ley de salud pública”, en la cual “todos estamos interesados en que se ejercite con la mayor eficacia y amplitud”.<sup>131</sup>

La ley de Defensa Social no fue la única embestida que recibió el anarquismo, ya que en forma paralela, numerosos grupos nacionalistas de jóvenes<sup>132</sup> asaltaron locales, periódicos y bibliotecas obreras. La vigencia de la Ley generó cierta superposición de funciones entre las instituciones de control y de vigilancia que formaban parte del dispositivo creado para tal fin.

De acuerdo con Suriano, el movimiento anarquista no volvería a recuperar el protagonismo de esta primera década, teniendo en cuenta que “estas herramientas legales reforzadas por el consenso de los sectores medios de la sociedad local, le permitieron al gobierno expulsar a decenas de activistas extranjeros y naturalizados, encarcelar a numerosos dirigentes nativos por largo tiempo en el penal de Ushuaia [...], silenciar la prensa libertaria, impedir las reuniones públicas y clausurar los centros y los círculos libertarios”.<sup>133</sup>

## REFLEXIONES FINALES

La intervención estatal —a partir de sus respuestas represivas— significó el silenciamiento de los organismos de prensa obrera y la intensa persecución que terminó dificultando la reorganización política y cultural del movimiento anarquista con posterioridad a 1910. El andar mismo de las reglamentaciones comenzó a mostrar sus fisuras, y por éstas se filtraron nuevas resistencias en diversos puntos de la red. Si se avanza un poco más en el tiempo, se observará que las medidas de represión aparecen una y otra vez frente a diferentes procesos de movilización: desde la “semana trágica” hasta los sucesos de la “patagonia rebelde”.

Si bien observamos que durante el período analizado, desde algunos sectores se asociaba el anarquismo con acciones de “terror individual”, éstas fueron —de hecho— muy escasas. Estos casos más bien se representaban a partir de la circulación de ciertos nombres por las crónicas locales y los informes médicos, que mencionaban los “actos criminales” que estos anarquistas habían cometido. Este fue el caso de Planas Virella, Radowitzky y Romanoff.

A su vez, esto demostraba dos cuestiones. Por un lado, a lo largo de la década, en las series discursivas se extendieron aún más las distancias entre el “intelectual” anarquista y el accionar de los anarquistas “de la propaganda por los hechos”. En

<sup>131</sup> *Ibid.*, p. 337.

<sup>132</sup> Suriano remarca la “novedosa” participación de estos sectores que perseguían también a extranjeros, principalmente de la colectividad judía. En Suriano, *Anarquistas*, op. cit., p. 336.

<sup>133</sup> *Ibid.*, p. 336.

un primer momento, este tipo de intelectual era presentado como “teórico” de “elevados y sinceros propósitos morales”. Sin embargo, como vimos, el año 1902 marcará un punto de inflexión en este sentido. Posteriormente, estos intelectuales son reconocidos como “idealistas” o “románticos”.

Por otro lado, es la construcción de cierto tipo de “anarquista peligroso” la que va a presentarse como amenazante al orden social, por su responsabilidad en “delitos políticos” o por su capacidad para “sugestionar” a las “multitudes” pasionales y feminizadas dispuestas a “fanatizarse” y repetir el “dogma” anarquista de memoria. Sin mencionar los peligros que despertaba la asociación entre estos hábiles “agitadores” y las mujeres de “mala vida”. Desde los informes médico-legales, esta construcción discursiva reflejará la diferencia entre el “teórico anarquista” y el “anarquista antisocial” y, por lo tanto, los efectos materiales que estas pericias tuvieron en la época.

Como vimos, la patologización del obrero anarquista permitió la intervención de prácticas que apuntaron a segregarlo del conjunto de la población, por su grado de “peligrosidad” y por la temida posibilidad del contagio. Esta patologización se fundó en la construcción de discursos en torno a su presencia, que por un lado apelaron a la descalificación de sus capacidades psicofísicas, y por otro, lo asociaron a conductas “violentas”, “sectarias”, “delictivas” y “antisociales”. Sin embargo, la construcción de representaciones que vinculaban a los anarquistas con la miseria y con los “bajos fondos” donde se fermenta “la mala vida” no les quitó la posibilidad de convertirse en potenciales “conductores de masas sugestionadas”, como hábiles simuladores. La geografía urbana, emerge como el espacio propicio para la corrupción moral de las conductas que tienden a la “mala vida”. Desde las conceptualizaciones médicas e incluso desde las impresiones médico-literarias<sup>134</sup> “lo prostituido” —en “femenino”— y “lo desordenado”, vuelven a mancomunarse, generando el abono propicio para la alianza entre “hordas de prostitutas” alineadas con los anarquistas. Justamente ahí, en el límite difuso que vinculaba la delincuencia con la política, radicaba su “peligrosidad”, lo cual convertía a las calles y fábricas en espacios donde se fermentaba la agitación de la población “normal”.

El mismo entramado de prácticas discursivas y extra-discursivas que constituyó la figura del sujeto anarquista como “peligroso” permitió extender sus dispositivos de control sobre el resto de la población, con especial atención a los movimientos de los sectores populares. A través de una grilla clasificatoria, los discursos del campo médico-legal fueron construyendo distintas expresiones de la patología: la vagancia, la prostitución, el alcoholismo, la homosexualidad, la “inversión sexual”, la locura, la delincuencia, el anarquismo, entre otros.

En numerosos documentos de la época se menciona la necesidad de medidas preventivas más que represivas, orientadas a producir efectos sobre los cuerpos en

<sup>134</sup> Francisco Sicardi, “La vida del delito y de la prostitución: Impresiones médico-literarias”, en *APyC.*, Año II, 1903, pp. 11-21.

“observación”. El Programa de “profilaxis social” emprendido por médicos y criminólogos, permitió la intervención del Estado a través de distintos dispositivos. De esta forma, la construcción de categorías clasificatorias trazó una serie de marcaciones en la población, ubicando aquellos sujetos que habían caído fuera del pacto social.

En algunos casos, la segregación de los sujetos significó el encierro prolongado, cuyo objetivo era la “regeneración moral” y “readaptación” a la vida social. Dentro de estas técnicas-tácticas, un campo de la intervención tuvo como objeto a los/as niños/as y las mujeres, teniendo en cuenta el futuro que representaban para la Nación. En otros casos, la segregación fue definitiva y significó la expulsión de los sujetos “inasimilables para el organismo”. En este sentido, para “tutelar la seguridad social” también fueron necesarias las medidas represivas, como las leyes de Residencia y de Defensa Social. Asimismo, la reforma de las instituciones y del Derecho vigente se presentaba como uno de los caminos posibles para conciliar las contradicciones generadas en la sociedad. Sin embargo, la aplicación de estas propuestas no estuvo exenta de tensiones.

En referencia a esto último, es importante destacar que una enorme producción de discursos de la elite médica trataba de legitimar las bases de un pensamiento y una práctica en desarrollo. En efecto, la misma forma de trabajo concentrada en el detalle y la minucia de cada caso clínico fue aplicada en la redacción y difusión de artículos y publicaciones de médicos y juristas. Sin duda, entre los principales referentes de la disciplina, la figura de José Ingenieros alumbró el rumbo tomado por esta corriente. En este contexto, no podemos perder de vista el efecto que esta difusión tuvo en los sectores ilustrados y en las clases medias, en términos de una “vulgarización de los conceptos” que comienzan a impregnar el lenguaje de una época.<sup>135</sup>

Con respecto al cuestionamiento de una “inmigración indeseada”, a partir de 1902 se vuelven fácilmente visibles las asociaciones realizadas entre “inmigrantes” y “anarquistas agitadores” que atentan contra el pacto social. La demarcación basada en la caracterización del obrero anarquista —varón— como “peligroso”, “delincuente” y “dinamitero”, se fue convirtiendo en la contracara necesaria para la constitución de una imagen de población trabajadora, con “legítimos reclamos”, pero —ante todo— sana y laboriosa.

Un tiempo después, las nociones de “peligrosidad” y “amenaza” irán reapareciendo con fuerza en los años veinte y treinta en la presencia del judío. Posteriormente ese *otro* estará representado por nuevos rostros, como el “subversivo”, el migrante “bolita o peruano”, la “travesti”, el pibe “chorro”, el “piquetero...”

El pensamiento se adelanta a la palabra, y la idea de realizar un trabajo genealógico sobre estas cuestiones va despertando nuevos interrogantes que quedarán girando a la espera de ser atendidos en futuras investigaciones.

<sup>135</sup> Ver Barrancos, op. cit.